I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1067 /

AUTORIZA BAILE JUNTA DE VECINOS CAMPO NUEVO

REQUINOA, 19 de mayo de 2010.

.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Junta de Vecinos Campo Nuevo, para efectuar un BAILE el día 20 de mayo de 2010. Los fondos que se recauden van en beneficio del Grupo " Soles de Trocalan".

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a Junta de Vecinos Campo Nuevo, para efectuar un BAILE el día 20 de mayo de 2010, en el Gimnasio de la Escuela Republica de Francia de Los Lirios.

HORARIO : Desde las 22:00 hrs, hasta las 05:00 hrs. de la madrugada.
Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Flor Arriaza Pinto C.I.6.665.442-7, Presidente Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

MARTA A .VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/gcm.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Depto. de Social (1)
Interesado (2)
Archivo